

sito en la avenida de Burgos, número 14 (Torre 3-2 C), el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 2002, a las diez treinta horas de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Censura de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Serán Presidente y Secretario de la Junta quienes corresponda, según los Estatutos, y será requerida presencia de Notario que levante acta de la Junta, conforme previene el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—56.544.

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE BETUNES DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 11 de diciembre de 2001, martes, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum, para el día 12 de diciembre de 2001, miércoles, a las once horas, y a celebrar en calle Méndez Núñez, número 52, segunda planta, de Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Criterios a seguir sobre los descuentos que deben ser aplicados a los socios en función de los consumos que realicen, y acuerdo a adoptar al respecto.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2001.—Félix Quemada Nieto.—57.141.

SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA CERRAJERA, S. L. (Sociedad escindida)

DUDINKA TALDEA 99, S. L.

Sociedad unipersonal

TURINA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Beneficiarias de la escisión total)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Sociedad para la Gestión y Desarrollo de la Industria Metalúrgica Cerrajera, Sociedad Limitada»; «Dudinka Taldea 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Turina 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con el carácter de universales el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total subjetiva de la sociedad escindida mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias. Los actuales socios de la sociedad que se escinde son los socios únicos

respectivamente de cada una de las dos sociedades beneficiarias. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, de fecha 15 de noviembre de 2001. Por cada 1.844.919 participaciones de la sociedad que se escinde, su socio, socio único de la sociedad beneficiaria «Dudinka Taldea 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, percibirá 307.486 participaciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por cada 1.844.919 participaciones de la sociedad que se escinde, su socio, socio único de la sociedad beneficiaria «Turina 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, percibirá 307.486 participaciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—56.724.
y 3.^a 21-11-2001

SOFISCLAVE-98, S. A.

(Sociedad absorbida)

PLANETA CORPORACIÓN, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de socios de «Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el accionista único de «Sofisclave-98, Sociedad Anónima», decidieron el día 16 de noviembre de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sofisclave-98, Sociedad Anónima» por parte de «Planeta Corporación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de ambas sociedades.—56.704.
y 3.^a 21-11-2001

SOLARES DEL ALISAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARQUE COMERCIAL SANTA

CRUZ DE BEZANA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 30 de octubre de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Solares del Alisal, Sociedad Limitada», a «Parque Comercial Santa Cruz de Bezana, Sociedad Limitada», unipersonal, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente, por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos

contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de agosto de 2001 y el proyecto de fusión de fecha 28 de septiembre de 2001, efectuado el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Cantabria el 18 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 30 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la absorbente, Luis del Río Diestro.—El Administrador único de la absorbida, Antonio Diestro Santamaría.—55.594.
y 3.^a 21-11-2001

S.S.D. 4 POR 4, S. A. L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de septiembre de 2001, se acordó, por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sexto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con pérdida de la condición laboral, y pasando a denominarse «S.S.D. 4 por 4, Sociedad Limitada».

Sarrià de Ter (Girona), 26 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Balló Mir.—56.065.
2.^a 21-11-2001

TALLERES DEMBILIO, S. A.

(Sociedad escindida)

AGROMILLARS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Talleres Dembilio, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, el día 14 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose la rama de actividad agrícola en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Agromillars, Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Vila-real (Castellón de la Plana), 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Dembilio Muñoz.—56.380.
1.^a 21-11-2001

TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

APRIN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace